



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 15 DIC 2014

VISTO:

El Expte de la Universidad Nacional de Córdoba N°0060975/2014, por el cual el CENTRO DE VINCULACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EXTENSIÓN, solicita autorización para celebrar Contrato de Locación de Servicios (Profesional Independiente) con la Lic. Godelieve Marie Paul ECKER, por la Coordinación de los Cursos "Lean Six Sigma" aprobado por Resolución N° 1617/2014, "Control Estadístico de Proceso" aprobado por Resolución N° 1665/2014; "Lean Manufacturing" aprobado por Resolución N° 1531/2014, "Oratoria" aprobado por Resolución N° 1406/2014; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Lo informado a fs. 3, en cuanto a que dicho Centro cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad a fs. 8, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el Contrato de que se trata, a celebrar con la Lic. Godelieve Marie Paul ECKER (D.N.I. 93.756.244), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual registrá desde el 01 de Diciembre de 2014 y hasta el 31 de Diciembre de 2014, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con recursos del CENTRO DE VINCULACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EXTENSIÓN de esta Facultad.

Av. Vélez Sársfield 1600  
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140  
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- Corresponde a la Contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley correspondiente al presente contrato.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, y previo a girarse las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a la interesada, remítanse las mismas al Registro de Contratos.

Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 001908 2014.-

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.N.	REVISADO
	AREA OPERATIVA